

Folleto

1377

1

13255



CONSEJO NACIONAL  
DE EDUCACION TECNICA



DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA EDUCATIVA  
**UNICO EJEMPLAR**

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Disposiciones relacionadas  
con la aplicación del

**PLAN Y  
PROGRAMAS  
DE ESTUDIOS  
DE PRIMER AÑO**

DE ORIENTACION S/D 1958/62  
y con la organización de  
LOS DEPARTAMENTOS ESCOLARES

962

BUENOS AIRES

MIN

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA  
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

INV	0132J
SIG	1011 377
LR	1

DISPOSICIONES RELACIONADAS  
CON LA APLICACION DEL  
**PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS**  
DE PRIMER AÑO DE ORIENTACION S/D 1958/62  
Y CON LA ORGANIZACION DE LOS  
DEPARTAMENTOS ESCOLARES

\*

58

1962  
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA EDUCATIVA  
PARAGUAY 1657 - BUENOS AIRES

## A Manera de Prólogo

Desearíamos formular algunos juicios previos a la consideración de los planes y programas que somete a los señores educadores el Consejo Nacional de Educación Técnica, movido por su permanente preocupación por adaptar, a las necesidades del mundo moderno y a sus exigencias perentorias en vista de una formación profesional adecuada, las estructuras de la enseñanza técnica en nuestro país. Detenerse en dicha tarea es perecer. Las organizaciones viven y progresan —y más aún las organizaciones educacionales— en la medida que son dinámicas y permeables a los continuos y hasta dramáticos cambios que experimenta, por la aceleración del tiempo histórico, y los descubrimientos científicos, el mundo contemporáneo. Un educador que se precie de tal no puede permanecer ajeno a esos cambios. La autenticidad y la eficacia consiguiente de una educación depende, en primer término de la capacidad del enseñante por transmitir, de un modo cálido y vivaz, los conocimientos, desechando lo superfluo y las ideas generales en favor de una formación enraizada en lo real y lo concreto. La frase de un gran pensador, Denis de Rougemont es demostrativa de este aserto: "es menester enseñar a pensar con las manos". Una enseñanza desencarnada, formalista, engendra mentes confusas, proclives a eludir las graves responsabilidades que debe asumir el hombre en esta hora del mundo.

Es menester, asimismo, no olvidar, que el trabajo manual es la víctima de juicios preconcebidos fundados sobre una escala de valores anacrónica. No obstante una formación técnica bien concebida podría devalver al mundo moderno el equilibrio que es la condición de la felicidad del hombre.

Desde un punto de vista práctico, la prosperidad de las naciones depende, ante todo, del progreso tecnológico. El descubrimiento y la explotación de los recursos naturales, el mejoramiento de la producción agrícola, la creación de nuevas industrias, la fabricación de productos de consumo, el desarrollo de las vías de comunicación, la multiplicación de rápidos transportes requieren una mano de obra abundante y altamente calificada. El problema de la selección y la formación de esta mano de obra debe abordarse de un modo global, preciso y realista.

Ante dichas urgencias y ante las necesidades imperiosas que imponga el desarrollo de nuestro país, es preciso encarar y resolver el tradicional desprestigio que durante largos años ha venido soportando la enseñanza técnico profesional en nuestro país.

¿Cuáles son los factores susceptibles de revalorizar esta formación?

1) La oposición contemporánea entre la enseñanza general y la formación técnica recuerda la querrela de los Antiguos y los Modernos. No descansa en ningún valedero argumento.

En realidad es lícito conocer la técnica de la cultura. Ambas deberían completarse armónicamente. La tendencia actual es disminuir las diferencias entre los dos tipos de enseñanza. Todos los técnicos deben ser instruidos y cultos y ello provocaría, por una simpatía natural y espontánea, la transmisión de los valores culturales y tecnológicos, a la juventud.

Una pedagogía de interés y de la actividad sería susceptible, a nuestro parecer, de integrar la educación "vocacional" en la formación general. Bien comprendida y aplicada por maestros talentosos permitiría formar jóvenes dotados de modo tal que puedan proseguir sus estudios hasta el nivel más elevado.

2) Es indispensable establecer en todos los niveles de la enseñanza una vinculación institucional y admitir la equivalencia de los diplomas. En el plano nacional dichas vinculaciones tendría como misión definir cuantitativamente las normas de formación técnica de la población escolar. En el plano local y regional, consistiría en comisiones consultivas que comprendan representantes de la industria y de los sindicatos en jurados de finalización de estudios constituidos por personas ajenas a la escuela, en organismos que se interesen en la organización de "stages" del personal enseñante en la industria y en visitas de los industriales a establecimientos escolares. Su finalidad sería insertar la escuela en la vida activa regional.

En cuanto a la equivalencia de los diplomas, es la condición indispensable de una valorización de la enseñanza técnica. En Francia con todo acierto se promulgó una ley que establece la igualdad entre el diploma del técnico y el primer bachillerato y entre el diploma del técnico superior que dá acceso a la universidad y al segundo bachillerato.

3) Finalmente, la escuela primaria y secundaria debería esforzarse recurriendo a una metodología de la actividad, en desarrollar el gusto y la estima por el trabajo manual. Estos niveles de la enseñanza tienen ocasión, merced a las posibilidades de conservación de los niños y de los jóvenes, de orientar a los alumnos que presentan ciertas aptitudes, hacia la enseñanza técnica. La enseñanza de tipo tradicional debería actuar para que la enseñanza técnica pueda disponer, cada vez más, de un campo de reclutamiento de calidad intelectual conveniente.

Estos son, en síntesis, los objetivos que hoy, el Consejo Nacional de Educación Técnica ha querido alcanzar con la formación de un plan y de programas de orientación para el primer año de nuestras escuelas. Para evitar apresurados juicios, este plan está íntimamente vinculado al plan general de estudios que, paulatinamente, se irá desarrollando en nuestras escuelas.

Demás está decir que dicho plan, por la forma en que está estructurado, permite gran libertad a los educadores para realizar los ajustes y acomodaciones necesarios que el nivel del alumnado exija. Imaginación, dinamismo, audacia na reñida con la prudencia, son las condiciones básicas que todo educador debiera poseer para tener éxito en la aplicación de un plan y de programas que pretendan estar a la altura del tiempo que vivimos. Los necesarios ajustes vendrán con las observaciones que los señores educadores realicen oportunamente durante y luego de la aplicación del plan.

El Consejo Nacional de Educación Técnica no cultiva la comodidad y la pereza. Prefiere pecar por audaz que no por estático. La palabra la tienen, ahora, los educadores que, compenetrados del espíritu que se ha pretendido dar a estas modificaciones sustanciales de las viejas estructuras, lograrán obtener el logro ansiado que no es otro que jerarquizar la enseñanza técnica y profesional en nuestra patria.

Como conclusión, podemos afirmar que nuestra civilización está aún bajo la influencia de una concepción retrógrada del "trabajo". El "trabajo" posee dignidad, cualquiera sea su forma; debemos impregnarnos de la necesidad de escoger, con clarividencia, los jóvenes que constituyen los cuadros de dirección de la industria. Nuestro objetivo, lo repetimos, es hacer una "educación para la vida" preparando a la juventud para comprender este nuevo mundo tecnológico y científico. Este ideal "neo-humanista" sólo puede fundarse en una combinación armoniosa de la enseñanza general y de la enseñanza técnica, por un "all round development".

ERNESTO F. BABINO  
Presidente del Consejo Nacional  
de Educación Técnica

**PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS  
PARA EL PRIMER AÑO DE ORIENTA-  
CION E INSTRUCCIONES PARA SER  
APLICADO EN LAS ESCUELAS NA-  
CIONALES DE EDUCACION TECNICA  
(I), (IRM) Y (F)**

**DISPOSICIONES RELACIONADAS CON  
LOS RESTANTES CURSOS VIGENTES  
EN LAS ESCUELAS NACIONALES DE  
EDUCACION TECNICA (I), (IRM), (F),  
(C) Y (CT)**

**ORGANIZACION DE LOS  
DEPARTAMENTOS ESCOLARES**

**PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS  
PARA 1er. AÑO DE ORIENTACION  
E INSTRUCCIONES PARA SU IMPLAN-  
TACION, EN LAS ESCUELAS NACIO-  
NALES DE EDUCACION TECNICA (I),  
(IRM) Y (F)**

La presente publicación es un texto reordenado de la Circular N° 2/62 D.G.P., que reemplaza y complementa las instrucciones dadas en la misma; a las que, por otra parte, se agregan las derivadas de las Circulares N° 5 y N° 6/62.

# PLAN DE ESTUDIOS

## PRIMER AÑO (DE ORIENTACION) COMUN A TODAS LAS ESPECIALIDADES

Buenos Aires, 1 marzo 1962.

### VISTO:

Este expediente N° 15.574/61, de los registros del Consejo Nacional de Educación Técnica del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se propone un nuevo plan de estudios para el Primer Año de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica de Varones, común a todas las especialidades, y

### CONSIDERANDO:

Que dicho plan tiene por finalidad adecuar la enseñanza al nivel real de necesidades de la técnica nacional;

Que con esa nueva estructura se pretende salvar dificultades propias de la omisión de un plan anterior, que no tuvo en vista el estudio de las aptitudes del educando para encauzarlo desde un comienzo en la carrera técnica;

Que ello se resuelve ahora dentro de un criterio que determinará por la investigación de modalidades personales del alumno, hacia qué nivel o jerarquía de estudios deberá orientarse conforme con la respectiva especialidad a cursar definitivamente;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° — Implántase en todas las Escuelas Nacionales de Educación Técnica para Varones dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica,

a partir del curso lectivo de 1962, el siguiente plan de estudios para el primer año del Ciclo Básico:

**PRIMER AÑO** (de Orientación)  
Común a todas las especialidades

ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
MATEMATICAS .....	5
CASTELLANO .....	4
DIBUJO .....	4
INGLES .....	2
HISTORIA .....	2
GEOGRAFIA .....	2
EDUCACION DEMOCRATICA .....	2
ORIENTACION TECNICA .....	2
TALLER (Práctica de Orient. y Tecnología)	8
EDUCACION FISICA .....	3
Total .....	<u>34</u>

Art. 2— El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º— Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Archívese.

DECRETO Nº 1958

Fdo. FRONDIZI  
LUIS R. MAC' KAY

# PROGRAMAS SINTETICOS DE ESTUDIO

## Primer Año - de Orientación -

(Plan de estudios Decreto N° 1958/62 del 1/3/62)



### MATEMATICAS — 5 horas semanales —

#### A — ARITMETICA Y ALGEBRA

- 1 — Repaso de las operaciones fundamentales.
- 2 — Divisibilidad. Simplificación — MCM y MCD.
- 3 — Operaciones con fracciones.
- 4 — Medidas de longitud inglesas. Conversión.
- 5 — Introducción al cálculo literal. Suma. Uso del paréntesis. Multiplicación. Potencia monomio. Cuadrado y cubo de un binomio.
- 6 — Proporciones. Regla de tres simple y compuesta.
- 7 — Potenciación. Raíz cuadrada.
- 8 — Números relativos. Abscisa de un punto sobre un eje.
- 9 — Ecuaciones de primer grado. Representación gráfica.
- 10 — Medidas de tiempo.
- 11 — Interés. Porcentaje.

#### B — GEOMETRIA

- 1 — Línea. Segmento. Angulo, etc.
- 2 — Operaciones con ángulos. Sistema sexagesimal.
- 3 — Estudio de figuras planas. Triángulo, cuadriláteros, polígonos, circunferencia, figuras circulares.
- 4 — Superficie de figuras planas.
- 5 — Teorema de Pitágoras.
- 6 — Volúmenes de cuerpos.

#### INSTRUCCIONES

Este programa ha sido preparado para que el estudiante de primer año pueda operar, desde las primeras clases, con los números enteros, positivos y negativos y se inicie en el estudio de los elementos de álgebra, para entrar de lleno al cálculo algebraico en el segundo año.

La introducción al cálculo literal se hará del modo más sencillo posible, evitando los desarrollos y cálculos complicados y recurriendo a las comprobaciones gráficas.

El manejo de la regla de cálculo se iniciará conjuntamente con la práctica de las fracciones decimales y las operaciones se enseñarán empíricamente. Se la utilizará en todos los casos posibles.

Las demostraciones de la Geometría se reducirán a las fundamentales. Lo importante es el enunciado de la verdad anticipada y las propiedades geométricas que puedan inferirse.

Se recomienda el empleo de la carpeta de ejercicios.

### CASTELLANO — 4 horas semanales —

TEMA INTRODUCTORIO. — La enseñanza de la Lengua. Objetivos.

- a) Comentario de un texto literario.
- b) Saber leer es aprender a comprender. Saber escribir es aprender a expresar.
- c) Saber pensar es aprender a analizar para sistematizar. Lengua y Habla. Gramática. Caracterización. Sus partes. Normas. Análisis. Lo correcto e incorrecto.

TEMA 1 — Descripción. Prosa y verso. Prosificación.

- a) Saber comprender: Comentario de un texto (1).
- b) Saber expresar: Conversación. Redacción. Memorización.
- c) Saber analizar: La Signología. El signo. Sus tres aspectos. Módulo de los signos. Caracterización de la oración. Palabra. Grupo y Suboración. Análisis signológico sobre los textos (2).

TEMA 2 — Evocación. Prosa y verso. Retrato.

- a) Como en el tema 1.
- b) Como en el tema 1.
- c) La Fonología. Tono terminal. Pausa y grupo Fónico. Acento y la proclisis. Sílabas. Diptongo. Hiato. Fonema. Vocal. Consonante. Análisis fonológico sobre los textos.

TEMA 3. — Narración. Prosa y verso. Paráfrasis.

- a) Como el tema 1.
- b) Como el tema 1.
- c) La Morfología. Palabra en el léxico (vocablo). Palabra en sí misma. Palabra en familia; composición, derivación, declinación, conjugación. Análisis morfológico sobre los textos.

ADVERTENCIAS:

- (1) Los textos literarios para 1er. año se escogerán sobre "hechos del habla" consagrados y contemporáneos. La lectura, en cambio, integral de un libro, podrá hacerse sobre una prosa del siglo de oro hispano.
- (2) El texto oracional que se elige para analizar debe estar dotado de musicalidad y selección léxica. El análisis, en el avanzar del curso irá adquiriendo paulatinamente la plenitud de todas sus aspectos (signológico, fonológico, morfológico, ortográfico, semántico y estructural).
- (3) El tópico "Dictado" (como todos en general), corresponde a los seis temas del programa.

TEMA 4 — Narración. Prosa y verso. Resumen.

- a) Como en el tema 1.
- b) Como en el tema 1.
- c) La Ortografía. Puntuación. Signos de entonación. Atildación. Uso de las letras. Dictado (3). Análisis ortográfico sobre los textos.

TEMA 5 — Fábula y Parábola. Prosa y verso. Personificación.

- a) Como en el tema 1.
- b) Como en el tema 1.
- c) La Semántica: Significados subjetivos y objetivos (clasificación). Significados mixtos. Análisis semántico sobre los textos.

TEMA 6 — Redacción Epistolar. Prosa y verso. Telegrama.

- a) Como en el tema 1.
- b) Como en el tema 1.
- c) La Sintaxis. Relaciones, procedimientos y funciones de Estructura. Análisis estructural sobre los textos.

#### **DIBUJO — 4 horas semanales —**

- 1) Ejercicios de manejo de útiles. Normas IRAM. Líneas diversas. Segmentos.
- 2) Acotaciones simples. Noción de Escala.
- 3) Ejercicios con segmentos, ángulos y arcos.
- 4) Construcciones de triángulos, cuadriláteros y polígonos.
- 5) Trazado de tangentes. Enlace de rectas y curvas.
- 6) Representación de un prisma rectangular en proyección octogonal (IRAM.)
- 7) Representación de un prisma rectangular en **perspectiva paralela**.
- 8) Sólidos compuestos de diferencia de dos prismas rectangulares. Líneas ocultas. Simetría.
- 9) Nociones de cortes en perspectiva paralela.
- 10) Perspectiva de circunferencia. Superficies oblicuas.

NOTA: Los alumnos efectuarán ejercicios de caligrafía en cuadernos de caligrafía técnica con plumas especiales.

#### **INGLES — 2 horas semanales —**

PRIMERA PARTE:

Pronunciación. Los sonidos ingleses. Ejercicios para asegurar la correcta audición y emisión de los sonidos. Nociones de fonética.

**En el aula.** Personas: movimientos y ocupaciones; posiciones relativas. Objetos: tamaño y color; posiciones relativas.

**EL estudio:** Materiales de estudio. Instrumentos comunes de que se sirve el alumno. Las ciencias. Las artes. Idiomas.

**Los números:** Cardinales y ordinales. Las divisiones del tiempo: horas, meses, años. Estaciones. La fecha.

**El cuerpo humano:** Los sentidos. Nombre. Edad. Domicilio. Nacionalidad.

**La casa:** Edificios. Materiales de construcción. Obreros. Artesanos y profesionales. Herramientas.

## SEGUNDA PARTE:

Nociones gramaticales. Formación y comprensión de la oración sencilla. El sustantivo. Formación del plural. Caso posesivo. El adjetivo. El adjetivo calificativo. Grados de comparación. Los adjetivos numerales. Fracciones. Adjetivos posesivos. Adjetivos demostrativos. Los artículos.

El artículo: determinante o indeterminante.

El adverbio: de lugar, de tiempo, de modo.

La preposición: preposiciones más comunes.

El verbo: modos "Infinitivo" "Indicativo" "Imperativo".

Tiempos: "Present Continuous" "Past Continuous" "Present Indefinite" "Past Indefinite".

Verbos regulares e irregulares. Los verbos defectivos. Can, May, Must.

## CONSIDERACIONES GENERALES

La enseñanza del idioma inglés tiene doble finalidad: una utilitaria y otra formativa.

Es utilitaria por cuanto con su enseñanza se desea entregar al alumno un elemento que permitirá su mayor desenvolvimiento en el medio social, intelectual o comercial y técnico en que se verá llamado a actuar y tiene finalidad formativa pues se cumple por la disciplina a que obliga su estudio.

La adquisición de una lengua no es una ciencia, sino un arte, un constante juego de habilidad cuyo dominio sólo se logra por la ejercitación continua. Se hace necesario que el profesor haga comprender a sus alumnos que su función es la de guiarlos en la incursión al mundo de la lengua extranjera, a la vez que brinda los ejemplos típicos que les servirán para su ejercitación en procura de nuevos hábitos lingüísticos.

Es recomendable utilizar el METODO DIRECTO, que es el que tiende a transformar el idioma en instrumento activo de expresión propia; su característica reside en que quien lo aplica desarrolló su enseñanza en el mismo idioma, permitiendo una práctica oral permanente con intervención constante del oído y órganos motores de fonación.

Se adquiere un vocabulario vinculado a las actividades diarias normales de los alumnos mediante la relación, lo más directa posible, con las cosas y provoca una participación personal a base de conversación entre profesor y alumno, dándole a éste la oportunidad para que se exprese espontáneamente y se eliminen así las traducciones y explicaciones largas y engorrosas.

Se logra también la introducción sistemática y gradual de los elementos básicos de estructura gramatical.

El sonido es el elemento esencial del idioma y como tal debe ser dominado desde el comienzo. Además del conocimiento de la lengua que enseña y de una técnica metodológica depurada, el profesor deberá tener sólidos conocimientos de la fonética.

Si bien el símbolo fonético permite la visualización del sonido, no enseña a pronunciarlo, luego es indispensable, cualquiera sea el método (directo o fonético), que el profesor se preocupe por lograr una buena pronunciación desde el primer momento.

Como la adquisición de una lengua implica la capacidad de escribirla, surge que los ejercicios orales de clase se complementarán con ejercicios escritos proporcionados al conocimiento del educando. Así, dictados, traducciones, etc.

## HISTORIA — 2 horas semanales —

- 1) Prehistoria. Generalidades sobre la civilización del Oriente antiguo.
- 2) Origen y desarrollo de la civilización griega. Organización social y política de las ciudades griegas más importantes. Colonización mediterránea.
- 3) La era de Pericles. Esplendor máximo del arte y de la cultura griegas. Las guerras del Peloponeso. Hegemonía de Esparta, Tebas y Macedonia. El Imperio de Alejandro Magno.  
Pensamiento político-económico de los grandes pensadores de Grecia.
- 4) Los antiguos habitantes de Italia y orígenes de Roma. Poderío real. Expansión romana en la península y en el Mediterráneo. Las instituciones republicanas. Guerras civiles y crisis de la República.
- 5) El Romano. Vida económica y social. El derecho, la cultura y el arte. Imperio y Cristianismo hasta el siglo IV.  
La Iglesia en Occidente. Los árabes: religión y conquistas.
- 6) La crisis del Imperio y los bárbaros. La sociedad medieval. El Imperio de Carlomagno. El feudalismo. Aspecto económico-social.
- 7) Los normandos. El Papado y el Imperio: luchas por la supremacía.
- 8) El régimen comunal. Las Cruzadas; consecuencias. Cultura medieval. Formación de las nacionalidades europeas.

## CONSIDERACIONES GENERALES

— Debe procurarse educar la mente juvenil tanto por la debida apreciación de los factores políticos y militares cuanto por la estimación de los culturales y espirituales que puedan definir una edad o un período determinados.

— No hacer de la materia un catálogo de fechas y nombres que fatiguen estérilmente la memoria del estudiante; tampoco debe desentenderse de la localización geográfica, del dato cronológico y de ciertas biografías pues todo ello viene a servir como armazón para el conocimiento histórico.

— Es deber del profesor utilizar todos los medios ilustrativos convenientes al mejor desarrollo de los asuntos que trate: láminas, mapas, revistas, proyecciones luminosas, visitas a museos, monumentos y lugares históricos, etc. No menos eficaces suelen ser los recursos que proporcionan pasajes breves de alguna obra importante y representativa de ciertas épocas, documentos, relatos, descripciones literarias o narraciones de viajeros.

## GEOGRAFIA — 2 horas semanales —

- 1) La geografía: importancia de su estudio.  
Relaciones entre el ambiente geográfico y el hombre. Las grandes divisiones de la Geografía. Distinción entre geografía general y regional.
- 2) Situación de la Tierra en el sistema solar.  
La Tierra y sus movimientos fundamentales; consecuencias.  
La Luna. Sus fases.  
Forma y dimensiones de la Tierra. Polos, meridianos, paralelos.
- 3) Superficie terrestre: características de la litósfera, hidrósfera y atmósfera.  
La corteza terrestre y su composición.  
Las eras geológicas: rocas, fósiles y plegamientos.
- 4) Aspectos peculiares del relieve. Describir sus formas distintivas.  
Transformación del relieve. Agentes de erosión, influencias que ejercen en la constitución de los terrenos.
- 5) Hidrósfera: océano, mareas. Corrientes marinas, olas, mareas. Tipos de costas. Lagos. Lagunas. Ríos; diferentes formas de alimentación.  
Atmósfera: composición, espesor.  
Temperatura.  
Presión atmosférica.  
Precipitaciones. Distribución de las lluvias y su influencia en la vegetación y los cultivos.  
Clima.
- 6) Fitogeografía: Repartición de la vida vegetal en la superficie terrestre.  
Zoogeografía: Distribución de la vida animal en las tierras y aguas.
- 7) Antropogeografía. La población y su repartición en la superficie terrestre.  
Relaciones recíprocas entre el ambiente geográfico y el hombre. Razas, lenguas, religiones.  
Geografía económica. Recursos naturales y actividades económicas del hombre: materias primas, transformación, transporte y distribución.
- 8) Continentes. Resaltar sus características de acuerdo a lo que corresponde en temas ya desarrollados.

### CONSIDERACIONES GENERALES

— La enseñanza de la GEOGRAFIA no debe consistir en una simple clasificación enumerativa de valores accidentales y datos estadísticos; antes bien ha de tender a proporcionar a los alumnos los conceptos fundamentales de la materia que luego han de ser aplicados constantemente en el estudio particular de los continentes y países.

— El profesor tendrá que presentar los temas con explicaciones propias de las ciencias auxiliares, cuya comprensión no se halle encuadrada en los límites del conocimiento común.

— La enseñanza de la GEOGRAFIA será completada con el uso constante de mapas, gráficos, fotografías, etc., estimulándose en los alumnos el interés por la lectura de obras, artículos de diarios y revistas que posean atinencia con el contenido de los programas.

## EDUCACION DEMOCRATICA — 2 horas semanales —

- 1º — **El hombre y la sociedad.** Conceptos. Jerarquía y deberes. Función social de la familia.  
Deberes de padres e hijos. Familia y Municipio. Derechos y deberes recíprocos.
- 2º — **Organización social.** Su necesidad. Formas sociales. Pueblo, Nación y Estado. El Estado al servicio del hombre y de la sociedad.
- 3º — **Patria y humanidad.** Amor a la patria. Nuestra patria argentina. Unión e igualdad. La humanidad. Las Naciones Unidas y su Carta. Declaración de derechos humanos. La Organización de Estados Americanos (O.E.A.).
- 4º — **La libertad.** Definición y alcance. Su ejercicio. Libertad. Licencia y responsabilidad. Beneficios.
- 5º — **Deberes y Derechos.** Conceptos. Su correlación. El hombre en la sociedad. La política. Deberes y derechos sociales, civiles y políticos.
- 6º — **El ciudadano.** Algo de historia. Obligaciones y derechos. Valor de la ciudadanía.
- 7º — **Democracia y falsas democracias.** Conceptos. Clases; ejemplificación. Deformaciones: demagogía y oligarquía. Totalitarismos y dictaduras. El comunismo, tumba de la libertad.
- 8º — **El hombre en la democracia.** Actuación. Respeto a la personalidad. Su absorción por el Estado. Uniformidad totalitaria y armonía social democrática.

## ORIENTACION TECNICA — 2 horas semanales —

### A — PRIMERA PARTE

- 1 — Comparación de los contenidos, métodos, objetivos y régimen escolar de la enseñanza primaria con los de la enseñanza media. Ajuste personal a esta nueva modalidad.
- 2 — Somero análisis de los principales caminos que se abren al niño que termina sexto grado: bachillerato, magisterio, comercial e industrial. Naturaleza y finalidad de cada uno de ellos, aptitudes que requieren, posibilidades que presentan.
- 3 — Destacar la ubicación del "aprendizaje industrial" en la formación integral del hombre. Humanismo cristiano. Cultura y civilización. Escala de valores. Enseñanza industrial en el mundo. Enseñanza Industrial en la Argentina. Enumeración de las especialidades existentes. Distribución de las industrias en el país. Necesidad que tiene de elemento humano en los tres niveles: aprendices, obreros especializados y técnicos. Prospectivas. Automatización.

### B — SEGUNDA PARTE

- 1 — Análisis de las especialidades.  
Cada una será tratada con el siguiente esquema:
  - a) Naturaleza y funciones;
  - b) Importancia en el desarrollo social-económica,
  - c) Organización y niveles

- d) Disponibilidades y necesidades;
- e) Remuneración;
- f) Formación requerida;
- g) Psicogramas industriales (aptitudes).

## 2 — GRUPOS TEMATICOS

### Grupo I

- Industrias extractivas:
- a) Minerales
  - b) Silvicultura
  - c) Agricultura

### Grupo II

- Industrias Manufactureras:
- a) Siderurgia
  - b) Metalurgia
  - c) Textiles
  - d) Alimentación
  - e) Cerámica

### Grupo III

- Industrias Químicas y Petroquímica:
- a) Petróleo: derivados
  - b) Industrialización de derivados del Petróleo
  - c) Productos industriales
  - d) Productos medicinales

### Grupo IV

- Industrias Eléctricas:
- a) Usinas
  - b) Motores
  - c) Circuitos eléctricos
  - d) Aplicaciones de electricidad en el hogar

### Grupo V

- Electrónicas:
- a) Radio
  - b) Televisión
  - c) Máquinas electrónicas

### Grupo VI

- Telecomunicaciones:
- a) Teléfono
  - b) Telégrafo

### Grupo VII

- Transporte y Comunicaciones:
- a) Automotores
  - b) Aviación
  - c) Barcos

### Grupo VIII

- Motores y Máquinas:
- a) Motores a nafta y diesel
  - b) Motores a vapor
  - c) Máquinas herramientas

## Grupo IX

Industrias de la construcción:

- a) Edificios
- b) Caminos
- c) Puentes
- d) Poliductos

### CONSIDERACIONES GENERALES

1. — La asignatura **ORIENTACION TECNICA** exige para su impartición, clara exposición oral, la cual debe ser acompañada por abundante material audio-visual.

2. — No deben dictarse apuntes; se recurrirá solamente a los cuadros sinópticos para resumir conceptos esenciales.

3. — El programa contiene ideas fundamentales. Cabe desarrollarlas analíticamente, según guía de ítems, de manera tal que el educando aprehenda el concepto básico de aquellas en conjunción con la primera parte.

4. — Objetivos del progreso de orientación técnica en primer año industrial: el alumno debe llegar a evaluarse, a calcular sus posibilidades, a elegir un camino accesible, a aceptar la responsabilidad de la elección y a planificar su actividad ulterior.

5. — Necesidad para ello, de la exploración individual; nivel mental, tipo de inteligencia. Grados de instrucción, resultados escolares, edad motora, intereses, motivaciones, personalidad, aptitudes, adaptación.

6. — Se recomienda que al finalizar el desarrollo de cada grupo o grupos conexos, se realicen las visitas a establecimientos industriales, dando cumplimiento, en esta forma, a uno de los fines de este curso.

7. — Con posterioridad a la visita, el alumno realizará la monografía correspondiente a los efectos de ser calificado. La monografía se complementará con breve coloquio personal, para constatar la verdadera intención del alumno al desarrollar su trabajo.

8. — La evaluación de esta materia será estrictamente conceptual, según se establece en las instrucciones generales.

## TALLER (PRACTICA DE ORIENTACION Y TECNOLOGIA) — 8 horas semanales

### CONSIDERACIONES GENERALES

La práctica de taller en 1er. año se realizará sobre elementos, artefactos y/o dispositivos mecánicos, eléctricos u otros relacionados con las distintas especialidades técnicas, que serán aportados por los alumnos o escogidos convenientemente por la escuela según sus posibilidades.

La didáctica a emplear consistirá en:

1. — Analizar el elemento en relación al objetivo perseguido con él, v. gr.: cambiar una resistencia eléctrica en un artefacto.
2. — Esbozar un plan del trabajo a ejecutar.
3. — Proceder al desarme, reparación, armado y ajuste según las técnicas que correspondan.

## SEGUNDA PARTE

1. — Breve historia de la música argentina a través de los autores de mayor significación.
2. — Himno Nacional: vida y obra de sus autores.

## TERCERA PARTE

1. — Nociones sobre: coro, clasificación y formación de voces (parte teórica).
2. — Ejercicios de canto oral sobre las canciones patrióticas oficiales y del folklore nacional (parte práctica).

# INSTRUCCIONES

## PARA LA IMPLANTACION DEL PRIMER AÑO

### — DE ORIENTACION —

(S. D. 1958/62)

- I) Disposiciones Generales.
- II) Características del Curso.
  - Objetivos y elementos para la orientación.
  - Programas.
  - Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones.
  - Inasistencias y reincorporaciones.
- III) Personal Docente.

## II) DISPOSICIONES GENERALES

1) Durante el curso lectivo de 1962 se reemplazará el 1er. año (Ciclo Básico) de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (I - F - RM) que dependan de la Supervisión General Masculina, por el 1er. Año —de Orientación— impuesto por S. D. 1958/62.

2) La organización por Departamentos de cada escuela deberá realizarse antes del comienzo del año lectivo 1962. Estos Departamentos, que serán los responsables de la coordinación de asignaturas y desarrollo de los programas correspondientes, se proyectarán tomando como base la reglamentación que se enuncia más adelante.

3) La Dirección de la escuela enviará a la Dirección General Pedagógica (Bolívar 191 2º Piso - Capital), al constituirse los Departamentos, la estructura proyectada a tal efecto.

4) Los demás cursos, excepto ese 1er. año, se regirán por el plan vigente.

5) Las escuelas privadas de fábrica continuarán en todos sus cursos con el plan vigente, pudiendo adoptar para el 1er. año, si así lo desearan, el nuevo plan de Orientación Técnica (S. D. 1958/62).

6) En los establecimientos donde hubiere profesor titular de Cultura Musical se desarrollará como actividad periescolar.

## III) CARACTERISTICAS DEL CURSO

### OBJETIVOS Y ELEMENTOS PARA LA ORIENTACION

- 7) El objetivo del año de Orientación Técnica es:
- a) Descubrir las inclinaciones y aptitudes que posee el educando para las disciplinas técnicas;
  - b) Observar durante el desarrollo del curso si tiene especial aptitud para la carrera técnica o natural predisposición para el trabajo manual;

— 23 —

c) En ambos casos determinar las tendencias hacia las distintas especialidades.

8) Cada dos (2) meses se realizarán reuniones de concepto por curso, en las que se determinarán las disposiciones, orientaciones, tendencias, aplicación, conducta, etc. de cada alumno, todo lo cual constituirá su legajo de orientación. Las determinaciones de concepto tendrán estricto valor orientador y en ningún caso servirán de calificación.

9) La escuela determinará de acuerdo a esas observaciones (Legajo de orientación) si el alumno está en condiciones de proseguir estudios técnicos o encarar su formación profesional como operario calificado.

10) En el procedimiento para efectuar la determinación anterior se tendrá en cuenta:

- a) Las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas de promoción, de acuerdo con lo que se establece en el punto 41), y además;
- b) Las conclusiones que surjan de las calificaciones conceptuales de Taller y Orientación Técnica —por otra parte de Matemáticas y Dibujo— en lo que se refiere a orientación propiamente dicha;
- c) El concepto del Consejo de Profesores del curso.

#### PROGRAMAS

11) Los Departamentos de materias afines de cada establecimiento tendrán bajo su responsabilidad el desarrollo analítico de los programas sintéticos, pudiendo establecer cada profesor los centros de interés de cada asunto, de conformidad con la didáctica a aplicar.

12) De acuerdo con la región del país, la industria local y sus posibilidades de desarrollo, los Departamentos correspondientes formularán la agenda de la asignatura, determinando en cada caso el número de clases que insumirá cada tema.

13) La Dirección de la escuela enviará a la Dirección General Pedagógica copia de los programas analíticos elaborados, como asimismo el plan de trabajos prácticos (Taller y Laboratorio).

#### REGIMEN DE CALIFICACIONES, EXAMENES Y PROMOCIONES —

##### División del año lectivo

14) El año lectivo se dividirá en dos (2) términos y en cada uno de esos períodos el alumno debe ser calificado no menos de cuatro veces.

15) Los términos serán los siguientes:

1er. término: marzo al 8 de julio.

2do. término: 1º de agosto al 30 de noviembre.

##### De las calificaciones

16) Los alumnos serán calificados en las distintas asignaturas, excepta Orientación Técnica y Taller, de acuerdo con la siguiente escala de calificaciones

NUMERICA	CONCEPTUAL
0 .....	Deficiente
2 .....	Insuficiente
4 .....	Suficiente
6 .....	Bueno
8 .....	Muy Bueno
10 .....	Sobresaliente

17) En la asignatura **Orientación Técnica** los alumnos serán calificados, según sus tendencias, en las distintas especialidades y/o grupos de industrias con la gradación siguiente:

INSUFICIENTE, SUFICIENTE y MUY BUENA

18) En la asignatura **Taller** los alumnos serán calificados teniendo en cuenta los conceptos siguientes:

- a) Trabajo realizado, valor cualitativo;
- b) Conocimientos tecnológicos;
- c) Tiempo empleado en la ejecución;
- d) Desarrollo personal y responsabilidad: aptitud;
- e) Tendencias a especialidades;

aplicándose la gradación:

INSUFICIENTE, SUFICIENTE y MUY BUENA

19) El sistema para determinar promedio de calificaciones, en cada asignatura, será:

$P_1$ : Promedio de calificaciones diarias del 1er. cuatrimestre.

$E_1$ : Nota del 1er. examen cuatrimestral.

$C_1$ : **Calificación promedio 1er. cuatrimestre.**

$$C_1 = \frac{P_1 + E_1}{2}$$

$P_2$ : Promedio de calificaciones diarias del 2º cuatrimestre.

$E_2$ : Nota del 2º examen cuatrimestral.

$C_2$ : **Calificación promedio 2º cuatrimestre.**

$$C_2 = \frac{P_2 + E_2}{2}$$

**P: Promedio anual.**

$$P = \frac{C_1 + C_2}{2}$$

**M: Nota del examen complementario (Marzo).**

**PM: Calificación definitiva**

$$PM = \frac{P + M}{2}$$

Cuando la nota del examen complementario de marzo (M) sea aprobatoria (4 o más puntos), pero el promedio P M resulte inferior a cuatro, se adoptará como calificación definitiva la de cuatro (4) puntos.

Para los distintos promedios que resulten cifra impar o con decimales, la calificación conceptual dada en la escala de calificaciones (punto 16 precedente), será la que corresponde al número menor de los dos en que se encuentre comprendido dicho promedio, rigiendo, para el caso de las fracciones decimales, lo dispuesto por Resol. N° 649-C/61, (Boletín N° 4/61).

El promedio anual (P) de cuatro (4) o más puntos, se convierte en calificación definitiva (PM), cuando se llena el requisito indicado en el punto 4 de este capítulo.

20) El "promedio del curso" (1 er. año —de orientación) se determina con los promedios P (aprobatorios) y/o PM, de las asignaturas: Matemáticas, Castellano, Historia, Geografía, Dibujo, Inglés y Educación Democrática.

21) El profesor deberá en todos los casos suministrar al alumno la nota que ha merecido, para que éste tenga conocimiento de la misma.

### **De los exámenes**

22) En cada curso escolar los alumnos deberán rendir dos exámenes cuatrimestrales y estar calificados en los dos términos.

23) La falta de calificación en uno de los términos lectivos y/o en un examen cuatrimestral, cualquiera fuere la causa, obligará al alumno a rendir el examen complementario (marzo).

24) Se tomarán exámenes cuatrimestrales de todas las asignaturas excepto, Educación Física y Orientación Técnica.

25) Dichos exámenes se rendirán en las siguientes épocas:

1er. cuatrimestre — 2da. quincena de julio.

2do. cuatrimestre — 1ra. quincena de diciembre.

26) Los exámenes de cada cuatrimestre consistirán en sendas pruebas escritas para todas las asignaturas, excepto para Castellano e Inglés los que deberán rendirse en forma escrita y oral y para Taller, cuyo examen tendrá carácter teórico-práctico. Las comprobaciones se realizarán sobre temas escogidos entre los asuntos desarrollados en el cuatrimestre.

27) Los cuestionarios de temas de exámenes serán confeccionados y valorados por el Departamento de Materias Afines correspondiente, los que serán visados y elegidos por la Dirección del establecimiento, que los remitirá a la mesa examinadora en sobre cerrado para evitar el conocimiento de los temas por parte de los alumnos.

28) La Dirección del establecimiento comunicará dentro de los 15 días subsiguientes a la fecha de examen los temas escogidos, enviando copia de los mismos a la Supervisión General de Enseñanza Técnica.

29) Los exámenes escritos tendrán la siguiente duración: 2 horas reloj para todas las asignaturas, excepto Taller cuya duración máxima será de hasta 4 horas reloj. No se podrá tomar más de una asignatura por día.

30) Se suprime el uso del bolillero. Cada examinado tendrá derecho a que se le indique el tema de su examen con una antelación no menor de cinco minutos.

31) En los exámenes en que haya pruebas escritas y orales, cada uno de ellos será de carácter eliminatorio.

32) Se suprimen los exámenes llamados de "fin de curso".

33) El alumno que no obtuviere un promedio anual de cuatro (4) o más puntos, deberá rendir examen complementario (marzo).

34) El examen complementario (marzo), versará sobre todos los temas desarrollados en el programa de estudios de cada asignatura y el régimen de pruebas será el mismo que el utilizado en los exámenes cuatrimestrales. Es requisito indispensable para rendir este examen, la presentación de la totalidad de los respectivos trabajos prácticos realizados.

35) En los casos especiales (enfermedad, etc.), la formación de mesas exa-

minadoras fuera de fecha será contemplada, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Exámenes, Calificaciones y Promociones en vigencia.

36) Para el examen de la asignatura Taller se prepararán temas de todos las especialidades de orientación: Química, Electrotecnia, Construcciones, Mecánica, Motores, etc. El alumno escogerá el tema de la especialidad que desee, debiendo desarrollar la totalidad del examen teórico y/o práctico enunciado, sobre el cual se realizará la calificación conceptual.

37) Para los alumnos reincorporados se mantiene el régimen de calificaciones y exámenes establecido precedentemente.

38) El presente régimen de promociones suprime la categoría de asignaturas previas.

### De la promoción

39) Todas las asignaturas del curso (1er. Año —de Orientación—) son de promoción, excepto Educación Física, Orientación Técnica y Taller, asignaturas, estas dos últimas, exclusivamente de orientación.

40) Para la aprobación de cada asignatura es requisito indispensable obtener en el "promedio anual" (P) o en el examen complementario (M), cuatro (4) o más puntos, y haber realizado la totalidad de los trabajos prácticos establecidos.

Los alumnos que al término de las clases no hayan cumplido totalmente con ese último requisito, deberán hacerlo dentro de los períodos que se establecen a continuación:

- a) Los que hubieren obtenido "promedio anual" (P) de cuatro (4) o más puntos, podrán completar tales trabajos dentro de los diez (10) días posteriores al de finalización de todos los exámenes del 2º cuatrimestre del respectivo curso, pero de no satisfacer dicha exigencia en ese término, deberán rendir examen complementario de la correspondiente asignatura;
- b) Los que deban rendir examen complementario, podrán completarlos en el término precitado y/o hasta el periodo de marzo, previo a la fecha de exámenes.

En ambos casos, a los efectos de su aprobación por el profesor de la asignatura o autoridad escolar que lo reemplace, en fechas convenientes, a establecer por la escuela.

El **promedio anual (P)** de cuatro (4) o más puntos, se convierte en **calificación definitiva (PM)**, cuando se corresponda con la realización de la totalidad de los trabajos prácticos de la asignatura respectiva dentro del término de los diez (10) días posteriores a la finalización de los exámenes del 2º cuatrimestre.

41) Las condiciones que se deben reunir para la promoción a 2º año, son las siguientes:

- a) Para **2º año —Ciclo de Oficios—** es necesario obtener una "calificación definitiva" de cuatro (4) puntos como mínimo, en cada una de las asignaturas que intervienen en la determinación del "promedio del curso"; y
- b) Para **2º año —Ciclo de Técnicos—** es necesario la obtención de un "promedio del curso" no inferior a seis (6) puntos, aunque permitiéndose que en la determinación del mismo, intervenga una sola asignatura con una "calificación definitiva" de cuatro (4) puntos como mínimo.

### **De la repetición del curso**

42) La calificación definitiva inferior a cuatro (4) puntos en una cualquiera de las asignaturas de promoción, determina la repetición del curso.

43) No se repetirá más de una vez el curso en la condición de alumno regular, supeditado a la existencia de vacante. El alumno que repitiere la hará en las mismas condiciones de promoción que el que lo cursare por primera vez.

### **Inasistencias y Reincorporaciones**

44) El alumno que llegare al límite de 15 inasistencias quedará libre y podrá ser reincorporado si la Dirección del establecimiento y el claustro de profesores lo juzgare conveniente, en mérito a los antecedentes del mismo.

En ningún caso, podrá ser reincorporado el alumno, que habiéndolo sido al término de sus primeras quince inasistencias, incurriere en otras cinco, excepto la circunstancia de enfermedad prolongada, en la que este término se podrá extender hasta diez (10) inasistencias, si las características de la enfermedad, debidamente certificada, así lo justificare.

45) Cuando el alumno tuviere dos obligaciones en el día (mañana y tarde) se computará media ( $\frac{1}{2}$ ) falta en cada turno. En el caso de una sola obligación diaria se computará falta entera.

46) Las faltas de puntualidad en las condiciones establecidas se computarán como un cuarto ( $\frac{1}{4}$ ) de falta.

47) Quedará libre sin posibilidad de reincorporación, el alumno al que se hubiere sancionado con quince amonestaciones.

### **Disciplina**

48) Las amonestaciones deberán ser aplicadas con un criterio de estricta justicia y valoración cuantitativa; no debiendo por otra parte, ser factor determinante en la calificación de asignaturas.

### **III) PERSONAL DOCENTE**

49) Los Directores de cada establecimiento procederán a realizar el reajuste de profesores y maestros de enseñanza práctica que surja de la aplicación del nuevo plan, de acuerdo con las normas en vigor (Estatuto del Docente).

50) El citado reajuste deberá ser comunicado de inmediato a la Junta de Clasificación Docente que corresponda, consignando las alternativas, ubicación, disponibilidades, etc., y con posterioridad se dará intervención a la Supervisión General de Enseñanza Técnica.

51) A efectos de no desvirtuar el objetivo que se persigue al implantar el 1er. Año —de Orientación—, el personal docente escogido para tal fin deberá reunir las condiciones de aptitud, dedicación y responsabilidad acorde con las exigencias del plan.

52) En especial, las asignaturas Orientación Técnica y Taller, por su carácter orientador, serán dictadas por el personal más idóneo en el orden técnico educativo.

**DISPOSICIONES RELACIONADAS CON  
LOS RESTANTES CURSOS VIGENTES  
EN 1962, EN LAS ESCUELAS NACIO-  
NALES DE EDUCACION TECNICA (II),  
(F), (IRM), (C) Y (CT)**

**DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LOS RESTANTES CURSOS VIGENTES EN  
1962 EN LAS ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA  
(I), (F), (IRM), (C) y (CT)**

- I) Planes y Programas.
- II) Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones.
- III) Inasistencias y Reincorporaciones.

**I) PLANES Y PROGRAMAS**

1) Los cursos desde 2º año —Ciclo Básico— en adelante, de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (I), (F), (IRM), (C) y (CT), así como también la totalidad de los Cursos de Formación Técnica para Adultos (Ex-Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento y Cursos de Capacitación), mantendrán los planes y programas de estudios vigentes en los mismos, (Circular N° 6/62), salvo las circunstancias que se indican en el punto siguiente.

2) Sobre la base de los alcances de la Resol. N° 126-C/61, el Ciclo Técnico de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (F), (C) y (CT), se reemplazará, en forma progresiva, por el Curso Complementario Humanístico y Ciclo Superior, vigentes en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (I) —Circulares N° 5 y 5 bis/62-DGP—. Tal reemplazo se realizará a partir del año lectivo 1962, iniciándolo con la sustitución del 1er. Año —C. Técnico— de las distintas especialidades en vigor, por el Curso Complementaria Humanístico, excepto en las especialidades que se indican a continuación.

- Construcciones de Edificios.
- Construcciones de Hormigón Armado.
- Construcciones de Obras Sanitarias.
- Instalaciones de Gas.
- Química Industrial.
- Especialidades de Artes Gráficas (Esc. N° 121).
- Ebanistería y Decoración de Interiores.

**II) REGIMEN DE CALIFICACIONES, EXAMENES Y PROMOCIONES**

3) No se modifica el actual sistema de calificaciones, términos lectivos, exámenes finales, complementarios y previos.

El promedio de calificaciones correspondientes a cada término lectivo y el promedio anual y final, se consignarán con las fracciones resultantes hasta centésimos, con excepción de los noventa y nueve que se computarán como unidad entera (Resol. N° 649-C/61 - Boletín N° 4/61).

4) De acuerdo con la Resolución N° 186-PC/61 (Anexo 1) no habrá exenciones en las asignaturas siguientes:

- a) Para el Ciclo Básico: Matemáticas y Castellano.
- b) Para el Ciclo Superior y/o Ciclo Técnico: dos asignaturas de la especialidad, consideradas básicas en cada año lectivo por su aplicación teórico-práctica, (Ver Anexo 2).

En ambos casos, cuando el promedio anual en las respectivas asignaturas resulte inferior a cuatro (4) puntos, el examen correspondiente deberá rendirse en la época de exámenes complementarios (marzo).

### III) INASISTENCIAS Y REINCORPORACIONES

5) Se deja sin efecto el régimen vigente en los cursos enunciados en este capítulo para las inasistencias, reincorporaciones y disciplina, el cual será reemplazada por el que regirá para el Primer Año —de Orientación— (S. D. 1958/62) —Capítulo anterior—.

## ANEXO I

Resolución N: 186-PC/61.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1961

VISTO:

El nuevo régimen de promoción que este Consejo ha establecido con el examen obligatorio —en asignaturas a determinar— para todos los cursos que se imparten en los establecimientos de su jurisdicción y a fin de fijar los alcances de tal medida con relación a los distintos aspectos que comprende la misma,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Implantar el examen de promoción obligatorio —para determinadas asignaturas— en los diferentes cursos que se dictan en los establecimientos dependientes de este Consejo.

2º — La Dirección General Pedagógica establecerá en cada caso —por Especialidad y Curso— qué asignaturas estarán comprendidas en el régimen implantado precedentemente, conforme a los objetivos de la enseñanza que determine el plan y programas de estudio respectivo.

3º — De forma.

Prof. ERNESTO F. BABINO  
Presidente

**ASIGNATURAS DEL CICLO SUPERIOR DE LAS ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA (I) Y DEL CICLO TECNICO DE LAS ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA (F), (C) Y (CT), CON EXAMEN DE FIN DE CURSO OBLIGATORIO**

**A) ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA (I)**

**ASIGNATURAS DEL CICLO TECNICO SIN EXENCION DE EXAMEN DE FIN DE CURSO**

ESPECIALIDAD	CURSO		
	4º año	5º año	6º año
<b>Automotores</b>	—Termodinámica —Mec. y Mecanismos	—Mot. de Comb. Int. —Tecnología del Automotor	—Mot. de Comb. Int. —Rep. y Mantenim.
<b>Aviación</b>	—Mecán. y Elem. de Máquinas —Est. y Resist. de Materiales	—Motores de Aviación —Mat. y Estruct. de Aviones	—Motores de Aviación —Rep. y Mant. de Aviones
<b>Construcciones Cíviles</b>	—Est. y Resist. de Materiales —Mat. de Const.	—Const. de Madera y Hierro —Const. de Horm. Armado	—Const. Compl. —Obras Sanitarias
<b>Construcciones Navales</b>	—Est. y Resist. de Materiales —Hidráulica y Termodinámica	—Arq. Naval —Tecn. Naval	—Arq. Naval. —Inst. de la Nave
<b>Electricidad</b>	—Análisis Mat. —Elect. Gral.	—Elect. Gral. —Luminot. Aplic.	—Inst. Eléctricas —Máq. Eléctricas
<b>Electromecánica</b>	—Elect. Gral. (I) —Análisis Mat.	—Elect. Gral. (II) —Term. e Hidr.	—Máq. y Cent. Elect. —Inst. Eléctricas
<b>Electrónica</b>	—Análisis Mat. —Elect. Gral.	—Radiotec. (I) —Teoría de Cir.	—Elec. Ind. Aplic. —Radiotéc. (II)
<b>Explotación del Petróleo</b>	—Quím. Aplic. (II) —Min. y Geol. Apl.	—Quím. Aplic. (III) —Geofis. Aplicada	—Elaboración —Producción
<b>Ferrocarriles</b>	—Mec. y Mecanis. —Electricidad Gral.	—Vías y O. Ferrov. —Hidr. y Termod.	—Locomotoras —Sist. Electríf.
<b>Mecánica</b>	—Mec. y Mecanism. —Est. y Resist. de Materiales	—Hidr. y Termod. —Metalurgia	—Máq. Motr. —Proyectos y Dib. de Máquinas

<b>Mecanismos Electrónicos</b>	—Elect. Gral. —Análisis Mat.	—Elect. Gral. —Mat. Apl. (cal. num.)	—Elect. Apl. o las Máquinas —Sist. de Cont. Automática
<b>Metalurgia</b>	—Tecnol. del color —Metalur. Gral.	—Siderurgia —Tecnol. Mecán.	—Tecnol. de Fábrica —Metalografía
<b>Minería</b>	—Mineralogía —Geología	—Yacim. Miner. (I) —Laboreo de Minas (I)	—Yacim. Miner. (II) —Laboreo de Minas (II)
<b>Química</b>	—Quím. Orgánica —Quím. Analítica	—Quím. Orgánica —Quím. Analítica	—Quím. Industrial —Quím. Agríc. Apl.
<b>Telecomunicaciones</b>	—Análisis Mat. —Electotec. Gral.	—Radiotec. (I) —Hidrául. y Termod.	—Radiotec. (II) —Telecom. Alámbr.

**Escuela Nacional de Educación Técnica (I) N° 10 — "Fernando Fader"**

**ARTES DECORATIVAS**

ESPECIALIDAD	1er. Año	2º Año	3er. Año	4º Año	5º Año
<b>Grabado y Metales</b>	—Castell. —Dib. Nat.	—Castell. —Dib. Nat.	—Castell. —Dib. Nat.	—Dib. Nat. —Grabada	—Dib. Nat. —Grabado
<b>Decoración de Interiores</b>	—Castell. —Dib. Nat.	—Castell. —Dib. Nat.	—Castell. —Dib. Nat.	—Dib. Nat. —Dec. Int.	—Dib. Nat. —Dec. Int.
<b>Libro y Publicidad</b>	—Castell. —Dib. Nat.	—Castell. —Dib. Nat.	—Castell. —Dib. Nat.	—Vidrieras —Enc. Art.	—Vidrieros —Enc. Art.
<b>Escultura</b>	—Castell. —Dib. Nat.	—Castell. —Dib. Nat.	—Castell. —Dib. Nat.	—Modelado —Talla	—Modelado —Talla

**Escuela Nacional de Educación Técnica N° 9 — Capital**

**PLAN DE ESTUDIOS (S. D. N° 16.071/48) Especialidad Artes Gráficas**

1º a 4º Año: Matemáticas y Castellano

—CURSO COMPLEMENTARIO HUMANÍSTICO:

Matemáticas y Castellano

—CURSO COMPLEMENTARIO TÉCNICO:

Matemáticas y Tecnología

**Escuela Nacional Técnica (I) N° 11 — Capital**

**CURSO DE TÉCNICOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL**

1er. Año: "Seg. Ind." — "Psicol. y Metodol. de la Seguridad".

2º Año: "Psicotec. y Racionalización" — "Seguridad Ind."

**CURSO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

"Tecnología y Resistencia de Materiales, y,

"Dibujo Técnico e Interpretación de Planos"

B) ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA (F), (CT) y (C)

ASIGNATURAS DEL CICLO SUPERIOR SIN EXENCION DE EXAMEN DE FIN DE CURSO

ESPECIALIDAD	CURSOS			
	1er. Año	2da. Año	3er. Año	4º Año
Composición tipográfica y a mano Impresión tipográfica	—Castellano —Tecnología	—Castellano —Tecnología	—	—
Mecánica del automotor	—Motores de comb. interna —Tecnología de los materiales	—Motores de comb. interna —Tecnología de los materiales	—Motores de comb. interna —Reparación	—Motores de comb. interna —Reparación
Mecánica ferroviaria	—Física —Química tecnológica	—Físico —Termodinámica	—Elem. de Móg. y Mecan. —Resistencia de mat. y ens.	—Ferrocarriles —Téc. de lo comb. y rep. de locomotoras
Decoración de Interiores	—Historia del arte —Tecnología	—Historia del arte —Tecnología	—Historia del arte —Tecnología	—Electricidad y Luminotécnia —Tecnología
Construcción de Edificios	—Estática gráfico y resistencia de materiales —Construcción de hormigón armado	—Constr. metálicas y de madera —Proyectos de edificios	—Proyectos de edificios —Comp. presupuestos y especificaciones	—Proyectos de edificios —Comp. presupuestos y especificaciones
Construcciones de hormigón armado	—Estática gráfico y resist. de materiales —Tecnología	—Tecnología —Cálculos de hormigón armado	—Tecnología —Cálculos de hormigón armado	—Cálculos de estructuras —Laboratorio de ensayos de materiales
Construcciones de obras sanitarias	—Tecnología —Cómputos y especificaciones	—Tecnología —Dibujos y proyectos	—	—
Electricidad	—Matemática —Física	—Matemática —Física	—Resist. de mat. y ensayos —Electrotecnia y máq. corriente continua	—Instalac. eléctricos y luminotecnia —Máquinas eléctricas
Máquinas eléctricas	—Matemática —Física	—Matemática —Electrotecnia	—Máq. eléct. —Tecnología de los mot. eléctricos	—Máq. eléct. —Tecnología mecánica

<b>Instalaciones eléctricas</b>	—Matemática	—Matemática	—Instalaciones eléct.	—Proyectos camp. y presupuestos
	—Física	—Electrotecnia	—Tecnología de los mat. eléctricos	—Produc. transporte y distrib. de la energía eléctrica
<b>Metalurgia</b>	—Física	—Física	—Física-química	—Metalografía
	—Química	—Química	—Siderurgia	—Siderurgia
<b>Mecánica</b>	—Tecnología de los mat.	—Tecnología de los mat.	—Herramientas	—Máq. herram.
	—Física	—Estática gráfico y resist. de materiales	—Mecanismos	—Organización industrial
<b>Química Industrial</b>	—Químico general	—Industrias inorgánicos	—Fisicoquímica	—
	—Química inorgánica	—Química orgánica	—Química orgánica	—
<b>Cerámica</b>	—Químico	—Química analítica	—Historio de la cerámica	—Historia de la cerámica
	—Tecnología de los materiales primas	—Tecnología de los fabricaciones	—Tecnología de los productos cerámicos	—Industrias afines
<b>Elaboración del petróleo</b>	—Tecnología del petróleo	—Tecnología del petróleo	—Tecnología del petróleo	—Tecnología del petróleo
	—Física del petróleo	—Químico del petróleo	—Químico del petróleo	—Químico del petróleo
<b>Radiocomunicaciones</b>	—Matemático	—Matemática	—Radiotecnica	—Radiotecnica
	—Electrotecnia	—Electrotecnia	—Laboratorio radioeléctrico	—Laboratorio radioeléctrico

## **ORGANIZACION DE LOS DEPARTAMENTOS ESCOLARES (\*)**

---

(\* Véase puntos 2 y 3 de "Instrucciones para la Implantación del Primer Año —de Orientación—".

# DE LOS DEPARTAMENTOS ESCOLARES (\*)

- I — Objetivos
- II — Función de los Departamentos
- III — Departamentos a crearse
- IV — Organización de los Departamentos
- V — Consejo Asesor de la Escuela

## I — OBJETIVOS

A los efectos del desarrollo de la actividad docente, y con vistas a lograr:

- a) Adecuada distribución y economía del tiempo;
- b) Coordinación racional de la enseñanza;
- c) Efectivo contralor de la bondad de la enseñanza;
- d) Formación integral de los educandos,

las Escuelas Nacionales de Educación Técnica se organizarán en Departamentos por especialidades y grupos de asignaturas y constituirán un "Consejo Asesor" de la Dirección, de acuerdo a las siguientes prescripciones.

## II — FUNCION DE LOS DEPARTAMENTOS

Es función de los Departamentos desarrollar dos tipos de tareas a saber:

- A — De ejecución ordinaria.
- B — De asesoramiento.

### A — TAREAS DE EJECUCION ORDINARIA:

Son las que tienen por objeto el desarrollo y cumplimiento eficaz de la misión docente durante el año lectivo, mediante:

- a) La coordinación de la enseñanza de las distintas asignaturas del Departamento, ajustada a los planes y programas en vigor.
- b) El planeamiento de la actividad complementaria de los programas, que permite obtener la mejor preparación general técnica de los educandos.

Son tareas de ejecución ordinaria:

- 1 — La confección del Calendario escolar del Departamento, que indicará las tareas a tratar por quincena, para cada asignatura.
- 2 — La posible ubicación cronológica de las tareas que deban vincularse en distintas asignaturas.
- 3 — El planeamiento de los trabajos prácticos a realizar durante el año lectivo.

---

(\*) Para proyectar su organización, se tomará como base la reglamentación que se enuncia.

- 4 — La confección del programa de exámenes de cada asignatura.
- 5 — La programación de cursillos de intraducción a las especialidades.
- 6 — La confección del plan de visitas a obras y establecimientos industriales.
- 7 — La organización de pequeñas conferencias y vistas cinematográficas sobre aplicación de conocimientos u obras de valor técnico para incrementar el interés de los educandos por la especialidad elegida.
- 8 — La organización de las conferencias señalando la vinculación de los estudios de cada especialidad con la realidad del país (necesidades y posibilidades) y la función que les compete a los técnicos en el quehacer nacional, para despertar inquietud en los alumnos por el desarrollo industrial de la nación, y contribuir a orientar su actividad una vez graduados.
- 9 — La recopilación y mantenimiento de folletos, catálogos y material didáctico de la especialidad.

#### B — TAREAS DE ASESORAMIENTO:

Son las motivadas por las consultas de la Dirección, y las espontáneas que traduzcan la inquietud propia de los docentes para contribuir con sus conocimientos y experiencia a mejorar la enseñanza o a adecuarla más efectivamente a las necesidades del país.

Son tareas de asesoramiento las que conduzcan a concretar sugerencias referentes a:

- 1 — Conveniencia de la inclusión de temas no indicados en los programas de estudio.
- 2 — Necesidad de intensificar el estudio de determinados temas.
- 3 — Desdoblamiento de asignaturas.
- 4 — Modificación del número de horas adjudicado a las asignaturas.
- 5 — Creación de cursos e implantación de la enseñanza de nuevas asignaturas.
- 6 — Adopción de métodos de enseñanza.
- 7 — Adquisición de libros y material didáctico.
- 8 — Realización de determinados viajes de estudio, o visitas especiales.

### III — DEPARTAMENTOS A CREARSE

Los Departamentos se agruparán en cuatro clases a saber:

- A — Departamentos de especialidad industrial (con anexo especialidades para post-graduados).
- B — Departamentos de orientación técnica.
- C — Departamentos de formación general.
- D — Departamento de vigilancia vocacional.

#### A — DEPARTAMENTOS DE ESPECIALIDAD INDUSTRIAL

Cada especialidad constituirá un Departamento, y todas las asignaturas de carácter específicamente industrial o profesional, correspondientes al Ciclo **Superior** de la especialidad quedarán incorporadas al mismo.

Así, se constituirán, según las especialidades con que cuenta cada escuela los Departamentos de:

Mecánica  
Electricidad

Construcciones Civiles  
Química  
Electrónica  
Construcciones Navales  
Telecomunicaciones, etc., etc.

#### B — DEPARTAMENTOS DE ORIENTACION TECNICA

Se constituirá un Departamento por asignatura o grupos de asignaturas, cuyo conocimiento sea fundamental para la formación específicamente técnica de los educandos, o constituya una introducción ineludible al estudio de las especialidades industriales.

Así, se constituirán los Departamentos de:

Matemáticas  
Física y Química  
Dibujo  
Trabajos Manuales.

(El Departamento de Matemáticas incluirá la asignatura Análisis Matemático de 4º año).

#### C — DEPARTAMENTOS DE FORMACION GENERAL

Se constituirá un Departamento por cada asignatura o grupos de asignaturas cuya enseñanza atienda a la formación general del educando y no a su preparación específicamente industrial.

Así, se constituirán los Departamentos de:

Castellano  
Ciencias Sociales  
Ciencias Biológicas  
Idiomas Extranjeros  
Educación Física

#### D — DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA VOCACIONAL

Tendrá a su cargo las tareas de vigilancia vocacional de los educandos.

Son tareas de Vigilancia Vocacional las que demande la comprobación de la capacidad de los educandos, su dedicación al estudio, y la aptitud técnica de los mismos, así como la adopción de medidas tendientes a corregir las deficiencias que presenten, a sugerir su reorientación.

### IV — ORGANIZACION DE LOS DEPARTAMENTOS

#### A — ORGANIZACION DE LOS DEPARTAMENTOS DE ESPECIALIDAD INDUSTRIAL, DE ORIENTACION TECNICA Y DE FORMACION GENERAL

- 1 — Los Profesores titulares, provisorios e interinos de las asignaturas correspondientes a cada Departamento serán miembros del Departamento.
- 2 — Los ayudantes de cátedras y laboratorios serán adscriptos al Departamento.
- 3 — Cada Departamento tendrá un Jefe y un Secretario que serán elegidos entre los profesores miembros del mismo, que reúnan las condiciones indicadas en el apartado 5 y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Por votación secreta y directa los Miembros y Adscriptos del Departamento designarán dos candidatos que propondrán a la Dirección de la Escuela.
  - b) El Director de la Escuela designará Jefe del Departamento a uno de los dos candidatos propuestos, quedando el otro designado automáticamente como secretario del mismo.
- 4 — Será condición requerida para intervenir en la votación, poseer una antigüedad mínima de un (1) año en la Escuela; y un (1) año en el ejercicio de cátedra o ayudantías pertenecientes al Departamento.
  - 5 — Será condición requerida para ser Jefe o Secretario del Departamento, poseer una antigüedad mínima de un (1) año en la Escuela y haber estado durante los últimos cinco (5) años en el ejercicio de cátedras pertenecientes al Departamento.
  - 6 — Casos particulares de la elección del Jefe:  
Está en el espíritu de esta Resolución que la responsabilidad de la elección del Jefe y Secretario del Departamento sea compartida por los profesores pertenecientes al mismo, y por la Dirección de la Escuela. Con este criterio se solucionarán los casos particulares no comprendidos en los apartados anteriores.
  - 7 — Los Jefes y Secretarios de Departamentos durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.
  - 8 — El cargo de Jefe o Secretario de Departamento es irrenunciable mientras esté en el ejercicio regular de la cátedra, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y aceptable a juicio de la Dirección, en cuyo caso se deberá proceder a realizar una nueva reelección en el término de quince días.
  - 9 — La designación de Jefe o Secretario de Departamento se hará constar en el legajo personal de los docentes elegidos.
  - 10 — Los miembros del Departamento celebrarán —como mínimo— reunión obligatoria cada dos meses, a los efectos de considerar el desarrollo de los tareas a su cargo y dejar las constancias que corresponden en los libros del Departamento.
  - 11 — Sólo se podrá ser Jefe o Secretario de un (1) sólo Departamento por vez; los profesores que pertenezcan a más de un Departamento, en caso de resultar elegidos para Jefe de dos (2) o más, deberán optar por uno de ellos.

#### B — ORGANIZACION DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA VOCACIONAL

- Estará constituido por los Consejos de Profesores.
- Habrá tantos Consejos de Profesores como divisiones haya.
- Todos los profesores de una División constituyen el Consejo de Profesores de la misma.
- A los efectos de cambiar ideas e información sobre los alumnos el Consejo de Profesores de cada división se reunirá obligatoriamente cada dos meses y confeccionará el concepto sintético bimestral de cada alumno, y aconsejará las observaciones que deben efectuarse.
- Habrá un Departamento de vigilancia vocacional por turno.

- El regente de cada turno será el Jefe nato del Departamento de vigilancia vocacional correspondiente a su turno.
- El concepto sintético bimestral de cada alumno ingresará en el legajo **vocacional** del mismo (no en el administrativo).
- El Jefe del Departamento de Vigilancia Vocacional citará a los padres de los alumnos cuando lo aconseje el Consejo de Profesores para hacerle conocer las observaciones del mismo y para que se notifique.
- El legajo vocacional podrá ser consultado por los padres de los alumnos, cuando lo deseen.

#### C — DEL JEFE, SECRETARIO Y MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

- 1 — Corresponde al Jefe del Departamento:
  - a) Dirigir y vigilar el cumplimiento de las tareas indicadas en el Capítulo II Función de los Departamentos.
  - b) Integrar el Consejo Asesor de la Dirección.
  - c) Elevar a la Dirección de la Escuela, con su opinión personal las sugerencias que encuadradas en las tareas de asesoramiento (II - B) efectúen los miembros del Departamento.
  - d) Dirigirse a los demás Jefes de Departamento, cuando lo considere necesario, a los efectos de la mejor coordinación y eficacia de la enseñanza.
  - e) Elevar a la Dirección de la Escuela, la síntesis anual de la actividad del Departamento.
- 2 — Corresponde al Secretario del Departamento; reemplazar al Jefe en caso de ausencia parcial de éste, y asumir la Jefatura en caso de ausencia permanente.
- 3 — Corresponde a los miembros del Departamento intervenir en el planeamiento y realización de las tareas.

#### V — CONSEJO ASESOR DE LA ESCUELA

- 1 — Estará integrado por el Personal Superior de la Escuela y todos los Jefes de Departamentos.
- 2 — Será presidido por el Director de la Escuela y actuará como Secretario el Vice-Director de la Escuela.
- 3 — El Consejo Asesor se reunirá obligatoriamente tres veces durante el año lectivo: al comenzar, al promediar y al finalizar el mismo. Deberá reunirse, también, cada vez que lo convoque la Dirección de la Escuela; o cuando lo soliciten las dos terceras partes de los Jefes de Departamento.
- 4 — Las reuniones del Consejo Asesor tendrán por objeto intercambiar opiniones sobre la marcha de la escuela, bajo el punto de vista docente, evacuar las consultas que realice la Dirección y coordinar la acción de conjunto a los efectos de promover la continua superación de la enseñanza.
- 5 — Se llevará un libro de actas de las reuniones celebradas que será firmado por los presentes.
- 6 — Actuará como Secretario de Actas el Regente, o uno de los Regentes designados por sorteo.

## INDICE

	Pág.
A Manera de Prólogo .....	3
Plan de Estudios - Primer Año (de Orientación) .....	9
Programa Sintético de Estudios - Primer Año (de Orientación) .....	11
Instrucciones para la Implantación del Primer Año (de Orientación) ..	23
Disposiciones Relacionadas con los Restantes Cursos Vigentes en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, (I), (F), (IRM), (C) y (CT)	31
Asignaturas del Ciclo Superior de las Escuelas Nacionales de Educa- ción Técnica (I) y del Ciclo Técnico de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (F), (C) y (CT), con Examen de Fin de Curso Obligatorio .....	33
De los Departamentos Escolares .....	41

ESTE FOLLETO SE TERMINO DE  
IMPRIMIR EN LA ESCUELA  
NACIONAL DE EDUCACION TEC-  
NICA N° 121 "ARTES GRAFICAS",  
EN LA PRIMERA QUINCENA DEL  
MES DE MAYO DE 1962